



**ESCRITURA PUBLICA DE REFORMA DE  
ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA  
DENOMINADA POZO SERVICIOS  
PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA.-**

**CUANTIA: INDETERMINADA**

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los siete días del mes de enero del año dos mil ocho, ante mí, doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO**, Abogado, **NOTARIO PUBLICO CUARTO DE ESTE CANTON**, comparece, el señor **PEDRO POZO DUEÑAS**, casado, ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la compañía **DENOMINADA POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA**, quien legitima su personería con la copia de su nombramiento debidamente inscrito, el mismo que acompaña a la presente escritura pública como documento habilitante, quien además se encuentra debidamente autorizada por la Junta General de Accionistas, copia de cuya Acta también acompaña a la presente escritura publica como documento habilitante.-La compareciente es mayor de, ecuatoriana, domiciliada en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer personalmente doy fe, en razón de haberme exhibido sus respectivos documentos de identificación personal.- Bien instruida en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente. **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase elevar a Escritura Pública la Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA** que se contiene en las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTE.-** Comparece al otorgamiento de la presente Escritura Pública el señor **PEDRO POZO DUEÑAS**, en su calidad de **GERENTE GENERAL** y representante legal de la Compañía **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA.**, conforme lo acredita con la copia del nombramiento que acompaña como documento habilitante. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- A)** Por Escritura Pública otorgada el veinte de

  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**NOTARIA  
CUARTA  
DEL CANTON**



**Dr. Alberto  
Bobadilla Bodero  
NOTARIO**

Noviembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil Abogado Francisco Coronel Flores, e inscrita el once de Diciembre del mismo año en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, se constituyó la Compañía de Responsabilidad Limitada denominada **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑÍA LIMITADA. B)** La Junta Universal de Socios de dicha Compañía, en sesión celebrada el tres de Enero del dos mil ocho resolvió: Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, en los términos señalados en dicha Junta. **TERCERA: DECLARACION.-** El compareciente declara reformado el Artículo segundo del Estatuto Social en los términos que se indica en el Acta de Junta Universal de socios, celebrada el tres de enero del año dos mil ocho y que forma parte de esta escritura.- Agregue usted, Señor Notario, las demás cláusulas de estilo. **Firma) doctor José Bolívar Garaicoa Feraud. Registro número ochocientos cuarenta del Colegio de Abogados del Guayas.-** Hasta aquí la minuta.- En consecuencia el compareciente se ratifica en el contenido de la minuta inserta, la misma que queda elevada a escritura pública, para que surta sus correspondientes efectos legales.- Leída que fue esta escritura pública, íntegramente por mi el Notario en alta voz al otorgante, éste la aprueba en todas sus partes, se ratifica, afirma y firma en unidad de acto conmigo el Notario, de todo lo cual **DOY FE.**

**p. COMPAÑÍA POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑÍA LIMITADA**  
R.U.C. 0991099387001

  
**SR. PEDRO POZO DUEÑAS**  
**GERENTE GENERAL**  
C.C. 17043362209  
C.V. 140-0076

*El notario*  
*jr*

Es fiel

Guayaquil, Mayo 14 del 2007



Señor  
**PEDRO POZO DUEÑAS**

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicarle que la Junta General de Socios de la **Compañía POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA**, en sesión celebrada el día de Hoy; tuvo el acierto de reelegirlo a usted como gerente general de la sociedad.

De conformidad con el artículo DECIMO PRIMERO del estatuto de la Compañía, le corresponde conjunta o separadamente con el PRESIDENTE la representación legal judicial y extrajudicialmente de la Compañía, pudiendo suscribir a nombre de la misma, cualquier documento u obligación relativa al objeto social.

De conformidad con el artículo DECIMO SEGUNDO en el ejercicio de tales funciones, como GERENTE GENERAL de la Compañía ha sido elegido por el periodo de dos años.

Sus atribuciones constan en la Escritura Publica de Constitución de la Compañía, autorizada el 20 de Noviembre de 1990, por el Notario Vigésimo Noveno del Cantón Guayaquil, abogado Francisco Javier Coronel Flores e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el día 11 de Diciembre de 1990.

Atentamente.-

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Maria Mendoza Machuca".

**SRA, MARIA MENDOZA MACHUCA**

**PRESIDENTE**

Acepto el cargo conferido.

En Guayaquil, Mayo 17 del 2007

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Pedro Pozo Dueñas".

**SR. PEDRO POZO DUEÑAS**  
C.I. 170433622-9

Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 24.969  
FECHA DE REPERTORIO: 17/may/2007  
HORA DE REPERTORIO: 14:37

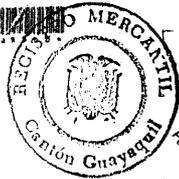
EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
**Certifica:** que con fecha diecisiete de Mayo del dos mil siete queda inscrito el Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA**, a favor de **PEDRO POZO DUEÑAS**, a foja 54.577, Registro Mercantil número 9.761.

ORDEN: 24969



s 9,30

REVISADO P.R.: R.F



**REGISTRO  
MERCANTIL**  
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

COPIA

ACTA DE JUNTA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPANÍA LIMITADA, CELEBRADA EN GUAYAQUIL, GUAYACUEN, GUAYAS, EL DÍA CINCO DE ENERO DEL 2.008.



En la ciudad de Guayaquil, a los 3 días del mes de Enero del 2008, a las seis horas, en el local social de la Compañía antes mencionada, ubicada en las calles Acacias No. 1005 e Ilanes, Ciudadela Urdesa, de esta ciudad, se reúnen los socios de la Compañía POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPANÍA LIMITADA., señores: Pedro Manuel Pozo Dueñas, propietario de 19.990 participaciones sociales; Carlos Roberto Rubio Quintana, propietario de 5 participaciones sociales; y, Galo Mauro Mendoza Vera, propietario de 5 participaciones sociales, todas ellas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América, cada una.

Estando presente la totalidad del capital social suscrito, éstos deciden instalarse en Junta Universal al amparo de la facultad contenida en el art. 238 de la Ley de Compañías, habiendo acordado previamente por unanimidad que el punto a tratarse sea:

La Reforma del Artículo Segundo de los Estatutos Sociales.

Preside la Junta su titular la señora María Cecilia Mendoza Machuca; y, actúa de Secretario el Gerente General Pedro Pozo Dueñas, quien deja constancia de haber elaborado la lista de asistentes y de existir el quórum reglamentario para la celebración de la misma.

La Presidente considerando que en la sesión está representada la totalidad del capital social, declara formalmente instalada y abierta la sesión, manifestando que se debe proceder a resolver sobre el punto anotado en el orden del día, acerca del cual los socios se encuentran suficientemente informados, quienes luego de las deliberaciones pertinentes, por unanimidad, resuelven lo siguiente:

Reformar el Artículo Segundo de los Estatutos Sociales, el que en lo posterior dirá así:

**ARTICULO SEGUNDO.-** La Compañía tiene como objeto el de operar en la prestación de Servicios Portuarios que requieran las personas naturales y jurídicas que tengan relación o realicen actividades navieras o marítimas, así como, el de asistir en la prestación de servicios a los buques de bandera nacional y extranjera durante su permanencia en puerto, dejándolos en condiciones de operatividad para su zarpe a nuevo destino. Entre las operaciones a cargo de la Compañía y como parte integrante de su objeto, efectuará lo siguiente: Estiba y desestiba de carga; **Estiba y desestiba a bordo; Carga y Descarga; Movilización en el Recinto Portuario; puesta a disposición de medios mecánicos, terrestres o flotantes para servicio a la carga; puesta a disposición de mano de obra para transferencia de carga;** Trinca y Destrinca, reparaciones navales, limpiezas de bodegas, limpiezas de tanques de combustibles, limpieza de centinas, Maestranza, Alquiler de Equipos Mecánico y venta de materiales de estiba, compraventa de equipos y materiales portuarios, Importar y exportar equipos y materiales portuarios. Podrá también asumir representaciones, Agencias y Comisiones. Intervenir como promotora o fundadora en la constitución de

  
Dr. Alberto Robadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

otras sociedades relacionadas con su objeto social y celebrar toda clase de actos y contratos civiles, mercantiles e industriales, también relacionados con su objeto y permitidos por las leyes ecuatorianas.

No habiendo nada más que tratar se concede un receso para la redacción de esta acta. Reinstalada la sesión con el mismo número de asistentes, por Secretaría se procede a su lectura, siendo aprobada por la totalidad de los asistentes, quienes para constancia la suscriben en unidad de acto. Con lo que se da por terminada y se levanta la sesión, siendo las dieciocho horas. firma) María Cecilia Mendoza Machuca, Presidenta de la Junta. firma) Pedro Manuel Pozo Dueñas, Socio – Secretario de la Junta. firma) Carlos Roberto Rubio Quintana, Socio. firma) Galo Mauro Mendoza Vera, Socio.

CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original, la que obra dentro del Libro de Juntas Generales de Socios de la Compañía POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑÍA LIMITADA., al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 3 de Enero del 2.008



Pedro Manuel Pozo Dueñas  
SECRETARIO DE LA JUNTA

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA N° 170493622-9

POZO DUENAS PEDRO MANUEL

ESTADOS UNIDOS/

16 JUNIO 1951

003- 0255-00034 M.

PICHINCHA/ QUITO

GONZALEZ-SUAREZ 1951



ECUATORIANA\*\*\*\*\* E199912222

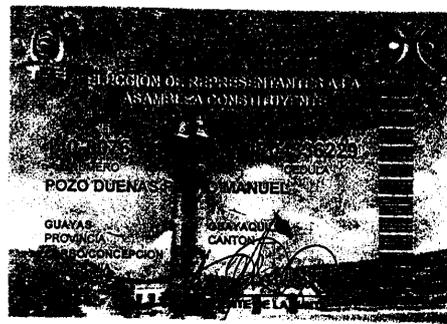
CECILIA MENDOZA

EMPLEADO

ARGENTALES

04/04/2006

1409651



  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991099387001  
RAZON SOCIAL: POZO SERVICIOS PORTUARIOS CIA. LTDA.  
NOMBRE COMERCIAL:  
CLASE DE CONTRIBUYENTE: OTRDS  
REP. LEGAL / AGENTE DE RETENCION: POZO DUEÑAS PEDRO MANUEL



FEC. INICIO ACTIVIDADES.: 11/12/1990      FEC. CONSTITUCION: 11/12/1990  
FEC. INSCRIPCION: 05/02/1991      FEC. ACTUALIZACION: 09/08/2005

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:  
PRESTACION SERVICIOS PORTUARIOS

DIRECCION PRINCIPAL:  
Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ALBA  
Número: 1005 Intersección: ILANES Referencia ubicación: A TRES CUADRAS DEL CENTRO COMERCIAL  
BORJA Telefono Trabajo: 2883911 Telefono Trabajo: 2883934 Fax: 2883934 Email: lgvilanes@ecuador.com.ec  
Telefono Trabajo: 098070338



- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS
- DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA
  - IMPUESTO A LA PROPIEDAD DE VEHÍCULOS MOTORIZADOS

# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001      ABIERTOS: 1  
CERRADOS: 0

JURISDICCION: REGIONAL LITORAL SUR GUAYAS

*[Handwritten Signature]*  
FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



*[Handwritten Signature]*  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
Fecha y hora: 09/08/2005 12:08:28

*Maria A. Rodriguez Composano*  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

*[Handwritten Signature]*  
Página 1 de 2  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



NUMERO RUC: 0991099387001

RAZON SOCIAL: POZO SERVICIOS PORTUARIOS CIA. LTDA.

**ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:**

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO: ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT.: 11/12/1999

NOMBRE COMERCIAL: POZO SERVICIOS PORTUARIOS

ACTIVIDADES ECONOMICAS:  
PRESTACION SERVICIOS PORTUARIOS

**DIRECCION ESTABLECIMIENTO:**

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Ciudadela: URDESA CENTRAL Calle: ACACIAS  
Número: 1005 Intersección: ILANES Teléfono Trabajo: 2883911 Teléfono Trabajo: 2883934 Fax: 2883934 Email  
lgavilanes@ecuadoratelecom.com Teléfono Trabajo: 098070338



DE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: MARRODRIGUE Lugar de emisión: GUAYAQUIL AV. FRANCISCO DE ORELLANA Y JUSTINO CERNEJO

Fecha y hora: 09-08-2005 12:09:28

*Maria A. Rodriguez Camposano*  
DELEGADO DEL R.U.C.  
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS  
LITORAL SUR

*copia de su original, y en fe de ello confiero esta CUARTA COPIA CERTIFICADA, de la escritura de REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA DENOMINADA POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPANIA LIMITADA; que rubrico, sello y firmo en Guayaquil, a doce de Enero del año dos mil ocho.*



*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil

**RAZON:** El doctor **ALBERTO BOBADILLA BODERO, Notario Cuarto del Cantón Guayaquil**, en uso de las facultades legales de que se encuentra investido, DA FE: De que se ha tomado nota al margen de la matriz del 7 de Enero del 2008, de lo dispuesto en la Resolución No. 08-G - DIC- 0000922, del 18 de Febrero del 2008, expedida por el Intendente de Compañías de Guayaquil, de que ha sido aprobada la reforma del estatuto de la Compañía **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPANIA LIMITADA**, conforme a la escritura pública que antecede.

Guayaquil, 5 de Marzo del 2008



*[Handwritten signature]*  
Dr. Alberto Bobadilla Bodero  
Notario Cuarto de Guayaquil



NOTARIA  
VIGESIMA NOVENA



DEL CANTON  
GUAYAQUIL  
AB. FRANCISCO J.  
CORONEL FLORES

RAZON.- Siento como tal que con fecha de hoy tomo nota al margen de la matriz de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA de RESPONSABILIDAD LIMITADA POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA, celebrada ante el suscrito Notario de fecha dieciocho de Febrero del dos mil ocho, de la resolución numero cero ocho- G- DIC- CERO CERO CERO CERO NUEVE DOS DOS, firmada por el Abogado JUAN TRUJILLO ESPINEL, de fecha dieciocho de Febrero del dos mil ocho, mediante la cual se aprueba la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía celebrada ante el Notario Cuarto del Cantón Abogado ALBERTO BOBADILLA BODERO, de fecha siete de enero del dos mil ocho. Doy fe.-  
Guayaquil, 10 de Marzo del 2008.-



*Ab. Roberto C. Estroza*  
Notario Cuarto del Cantón  
Abogado  
D.E. 21981-1-177



NUMERO DE REPERTORIO: 12.094  
FECHA DE REPERTORIO: 11/Mar/2008  
HORA DE REPERTORIO: 14:35

LA REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
1-. **Certifica:** que con fecha once de Marzo del dos mil ocho en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 08-G-DIC-0000922, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, Ab. Juan Trujillo Espinel, el 18 de Febrero del 2008, queda inscrita la presente escritura pública junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene la **Constitución** de la compañía denominada: **POZO SERVICIOS PORTUARIOS COMPAÑIA LIMITADA**, de fojas 28.564 a 28.576, Registro Mercantil número 4.954.- 2.- Se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.- 3.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del código de comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la sala de este despacho de acuerdo con la ley bajo el número 263 un extracto de la presente escritura pública.

ORDEN: 12094

U D O L X J J P V O H J U D P P E S Y U D I L F O D P P F L G R P O D D J H O \*

R O O L M V D F F L E B I O H V R H X A D P O \*

\* R C H T \* Y D H O Z R C D U X C \*

\* V R J U X E S D O O L F V L U S O A R S D U \*

S

REVISADO POR:



AB. TATIANA GARCIA PLAZA  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA